



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo treinta y uno
(31) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/312

Aclarado por el apoderado de la parte demandante en este proceso, lo relacionado con los avalúos de los predios con matrículas inmobiliarias números 378-128702 y 378-12850, se dispone dar traslado de ellos por el término de diez (10) días a la parte demandada, para que manifieste lo que estime conducente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0287f9ca9e039769431387bafbd0aea6d76c23256a826855cc14db76c052391**

Documento generado en 31/03/2022 03:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>